

ORDENANZA N° 338

*Es Copia*

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Concédase una subvención mensual permanente de  
QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$15.000.-) a la  
Comisión Remedios Escalada de San Martín, que preside la seño-  
ra Elsa T. de Della Valentina.-

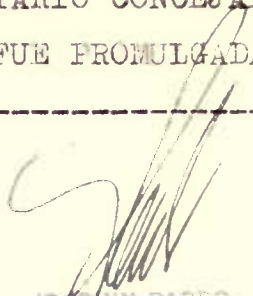
Artículo 2°.- La subvención concedida se hará efectiva a par-  
tir del mes de enero del año 1966.-

Artículo 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto, se tomará de la  
Partida "Subsidios y Subvenciones", de cada ejer-  
cicio.-

Artículo 4°.- Hágse conocer a la parte interesada, la presente  
Ordenanza.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO: ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H.C.D. y BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, -ESTA ORDENANZA FUE PROMULGADA  
POR DECRETO N° 607-65 EXPTE: 758-C-65.-----

  
JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES